REPUBLICA ARGENTINA PROVINCIA DEL CHUBUT TRIBUNAL DE CUENTAS



Rawson Mayo de 2018.

Expte.: 38252/18

Municipalidad de PUERTO MADRYN Ofrecimiento Publico 7/17 – Complejo Recreativo La Calesita - Pto Madryn.

Dictamen 34/18

Señora Presidenta:

Me remite Usted, el expediente de la referencia, por el cual se tramita un Ofrecimiento Publico 7/17, de la Municipalidad de Puerto Madryn. Cuyo objetivo es poder concesionar, de acuerdo a dicho ofrecimiento publico, el "Complejo Recreativo La Calesita", según pliego de bases y condiciones que se acompaña; en aquella Localidad de nuestra Provincia.

La Comisión Asesora de Preadjudicaciones, aconseja adjudicar el presente Ofrecimiento Publico, al Sr. DARDO A. CABITO, oferta N° 2, con un canon anual de \$ 228.802,32; pagaderos en forma mensual de \$ 19.066,86 (hoja 691 MPM).

Dicha oferta mejora el Canon, respecto a la oferta nº 1 (\$156.240), en un 46.41 %.

Con respecto a la impugnación, planteada mediante Carta Documento, por parte de la oferente N° 1 Sra. MERCEDES ROSA SOMO, entiendo es una cuestión Legal, que se ha referido dicha Comisión; no obstante entiendo la Asesoria Legal de este Tribunal se expedirá al respecto.

Por ultimo me permitiria señalar, que todo trabajo profesional, debe cumplir con la Habilitación Profesional del Colegio Provincial, cumpliendo con la Ley X N° 2 (Ex Ley 532), en particular en su articulo 6 (adjunto copia simple). Es decir cualquier plano firmado, para realizar trabajos de mejoramiento en cualquier obra, debe tener la Habilitación (encom.prof) que corresponda del Colegio Profesional Provincial

No teniendo de mí parte, otra consideración que realizar al trámite en cuestión, salvo mejor opinión.

Atentamente.

Ing. Civil Nelson Eduardo Castro
Asesor Técnico - Tribunal de Cuentas